

Fecha 24.10.2015	Sección Dinero	Página 24
----------------------------	--------------------------	---------------------

LIBRE COMPETENCIA**IFT autoriza la fusión Alcatel-Lucent****POR JOSÉ DE J.
GUADARRAMA***jose.guadarrama@gimm.com.mx*

El Pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** autorizó la concentración entre Nokia Corporation y Alcatel Lucent, al acreditarse que esta operación no tiene efectos contrarios a la competencia y libre concurrencia.

La empresa resultante Nokia/Alcatel enfrentará a competidores importantes a nivel nacional e internacional como Ericsson y Huawei.

Después de la operación se conserva una asimetría importante en las participaciones de mercado entre los diferentes competidores que participan en los mercados

evaluados. En conjunto, la información y los elementos planteados permitieron al **IFT** concluir que no prevén riesgos de que Nokia/Alcatel adquiera la capacidad de fijar precios en los mercados.

El organismo regulador precisó que la operación en el ámbito internacional involucra los siguientes productos y servicios que se utilizan exclusivamente en redes de telecomunicaciones inalámbricas: equipos de infraestructura activa y servicios conexos para redes de acceso (RAN); equipos de infraestructura activa y servicios conexos para redes centrales (CNS).

El **IFT** detectó que en Mé-

xico, las partes coinciden únicamente en la provisión de equipos CNS y servicios conexos en equipos para telefonía IP y software de soporte de operaciones, así como en la provisión de servicios no conexos.

Los efectos de la transacción se analizaron a nivel de los productos y servicios de coincidencia.

APROBACIÓN

Los efectos de la transacción se analizaron a nivel de los productos y servicios de coincidencia, así como bajo otros escenarios, que consideran el tipo de tecnología y componentes.

